ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 235

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Junio de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 132 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0010 8/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, solicita licencia por actividad científica o cultural para el día 22 de junio de 2017.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Secretaria Letrada en la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, para que subrogue en las funciones de Asesora a cargo, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 57 inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia por actividad científica o cultural a la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, para el día 22 de junio de 2017, en los términos del artículo 57 Inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público

Artículo 2.- Designar a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Secretaria Letrada, para que subrogue en la función de Asesora Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, mientras la Dra. Noris Pignata, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 236

Poder Judicial - Ministerio Público Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 132/2017 Tº XVIII Fº 235-236 FECHA 21/04/2017